



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 164-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 22 de abril del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos el gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, las Municipalidades Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, son funciones de la Municipalidad, reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realicen acciones que beneficien el progreso y desarrollo de nuestro pueblo, asimismo contribuyen al fortalecimiento de la sociedad civil.

Que, con expediente N°1009-2019 - GM, (informe N°269-2019-MDCE/SIDUR) la Arq. Selene M.-Mendoza Guerrero- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-SIDUR, alcanza documentos para reconocimiento a **PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES** de Ciudad Eten para el periodo 2019, traslada dicho expediente dando conformidad a la documentación alcanzada por la Ing. Ambiental Viviana del Milagro Cumpa Millones.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al comité de **PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES** de Ciudad Eten, conformado de la siguiente manera:

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11028 – TNT CÉSAR PINGLO CHUNGA.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CUNA JARDÍN N° 150 – MANSICHE.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 013 “MARÍA MADRE DE FÉ”.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 319 “SAN JOSÉ DEL MILAGRO” V. EL MILAGRO
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 10309 “JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ FUENTE” CENTRO POBLADO CASCAJALES.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL SECUNDARIA “PEDRO RUIZ GALLO”.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11027 “DIVINO NIÑO DEL MILAGRO” – CIUDAD ETEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a DEDSDS y a las áreas administrativas involucradas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
Lic. Nilton Emilio Chafloque Córdova
ALCALDE